

Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3AA94TR8DWQUW3FSCRZBAHARE	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DOTACIÓN DE CRÉDITO EN LA ANUALIDAD 2025, EN EL CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51A, SERVICIO AUTOFINANCIADA (EXP 17-143-24).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, propone para su autorización una modificación presupuestaria de ampliación de límites en la anualidad 2025, del capítulo 6 del servicio Autofinanciada, programa presupuestario 51A, con el objeto de dotar los créditos necesarios para las actuaciones que permitan atender los daños acaecidos en diferentes carreteras competencia de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga provocada por la Depresión Aislada a Niveles Altos (DANA) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

***Partida de crédito que causa alta en la anualidad 2025.**

1700030268 G/51A/68700/00 01 2024001179 2025 3.600.000,00 euros

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se mantienen las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, y considera que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, y garantizar la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

Desde el 13 de noviembre hasta el viernes 15 de noviembre, periodo durante el que ha sido necesario poner en alerta a los más de 500 efectivos encargados de la conservación de carreteras en todo el territorio andaluz, con incidencias leves en las provincias de Almería, Jaén, Córdoba, Cádiz, Sevilla y Huelva, pero afectando especialmente a las provincias de Granada y en mayor medida Málaga, en las que se ha debido movilizar a distintos sectores de conservación para atender casi medio centenar de incidencias de carácter grave que han requerido el desplazamiento de maquinaria y equipos de vigilancia para señalar y despejar afecciones producidas por saltos de agua, crecidas de cauces que arrastran barro, piedras y vegetación, acumulación de agua en calzada, desprendimientos o deslizamiento de taludes.

Con posterioridad a dicha borrasca, el proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial.





La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras, según la información aportada por el órgano responsable de su gestión (Dirección General de Infraestructuras Viarias) alcanza actualmente un importe que no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

A la fecha actual, la valoración total de los daños provocada por la DANA en noviembre de 2024 alcanza un importe de 3.646.781,25 euros, con una distribución de anualidades prevista de 46.781,25 euros en la anualidad 2024 y 3.600.000,00 euros en la anualidad 2025, y que se muestra a continuación con el siguiente reparto:

PROVINCIA	CLAVE	ACTUACIÓN	IMPORTE	2024	2025
DANA OCTUBRE					
ALMERÍA	01-AL-2109-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA A-334 Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES ENTRE LOS PPKK 32+000 AL 43+550 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TTMM SERÓN Y ALMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA)	3.230.552,43 €	1.500.000,00 €	1.730.552,43 €
CÁDIZ	07-CA-2472-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-384 (VARIOS PPKK), A-396 (9+345) Y A-393 (VARIOS PPKK). TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA, ESPERA, ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, VILLAMARTÍN, PUERTO SERRANO, ALGODONALES Y OLVERA (CÁDIZ).	3.850.000,00 €	3.800.000,00 €	50.000,00 €
CÁDIZ	02-CA-2473-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-373 (PK 32+650). TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ).	1.000.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
CÓRDOBA	02-CO-2284-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-421, ENTRE LOS PPKK 5+400 AL 5+800. TTMM DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA)	480.338,29 €	480.338,29 €	
GRANADA	07-GR-2479-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-92N (P.K. 54+000 A P.K. 59+000) Y A- 4200 (P.K. 8+000 A P.K. 8+500). TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAZA, BENAMAUREL Y CÚLLAR (GRANADA).	796.353,04 €	700.000,00 €	96.353,04 €
GRANADA	01-GR-2480-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE UBICADO EN EL P.K 299+000 DE LA A-92 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TM GUADIX (GRANADA)	774.071,00 €	700.000,00 €	74.071,00 €
MÁLAGA	07-MA-2347-0.0-0-0-OE	OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-343 (P.K. 31+850 AL 41+100) Y A-7057 (PP.KK. 3+150 Y 3+880). TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁLORA Y CARTAMA (MÁLAGA).	894.917,46 €	894.917,46 €	
TOTAL			11.026.232,22 €	8.575.255,75 €	2.450.976,47 €
DANA NOVIEMBRE					
MÁLAGA	07-MA-2350-0.0-0-0-OE	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-357, A-366, A-7075 Y A-7078. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRATRACA, CASARABONELA, TOLOX, MÁLAGA, ALMOGÍA, CASABERMEJA, VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN Y ANTEQUERA (MÁLAGA).	1.949.680,55	23.390,62	1.926.289,93
MÁLAGA	07-MA-2351-0.0-0-0-OE	REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-356, A-402, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206 Y A-7207. TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCAUCÍN, ALGARROBO, COLMENAR, COMPETA, MÁLAGA, PERIANA, RIOGORDO, SAYALONGA, TORROX, VELEZ-MÁLAGA Y VIÑUELA (MÁLAGA).	1.697.100,70	23.390,63	1.673.710,07
TOTAL			3.646.781,25 €	46.781,25 €	3.600.000,00 €
TOTAL DANAS			14.673.013,47 €	8.622.037,00 €	6.050.976,47 €

Así mismo, para cubrir el crédito necesario para acometer las actuaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024, se han tramitado modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito (Exp. MC 2024 613555), por importe de 6.797.005,34 euros, de transferencia de crédito (Exp. MC 2024 613583), por importe de 1.778.250,41 euros, y de dotación de crédito en anualidades futuras (Exp. MC 2024 613590), por importe de 2.450.976,47 euros.

La modificación presupuestaria propuesta no modifica sustancialmente el escenario presupuestario de las anualidades 2025, y en cualquier caso, el importe de las modificaciones presupuestarias ya tramitadas, y las que ahora se solicitan no superan el importe de la envoltura de autofinanciada del Presupuesto 2025 del programa presupuestario 51A.



Subc.	DOC A ANUALID 2025 PREVIA AUTOF PROG 51A (SIN IVA) 25/11/2024	ENVOLV. PROY 2025 AUTOF(SIN IVA)	MARGEN PRESUP 2025
Cap 2	1.559.729,22	1.674.422,00	114.692,78
Cap 3	0,00	1.796.469,00	1.796.469,00
61700	14.584.121,67	32.119.856,00	17.535.734,33
68700	122.251.468,44	126.672.397,00	4.420.928,56
61101	0,00	1.233.016,00	
TOTAL	138.395.319,33	163.496.160,00	23.867.824,67

El crédito disponible en el vinculante del art. 68 del programa presupuestario 51A, en la anualidad 2025 se va a comprometer en otras actuaciones previstas.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, propone modificación presupuestaria de ampliación de límites en las partidas presupuestarias que se exponen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	E.E.C.	IMPORTE ALTA
1700030268	G/51A/68700/00	01	2024001179	2025	3.600.000,00
TOTAL					3.600.000,00

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA